

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 317 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 23 de noviembre de 2015

La Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, establece que entre otros objetivos funcionales generales de esta Entidad, se encuentra el de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, a través de Resolución Ministerial Nº 753-2004-MINSA de fecha 26.07.2004, el Ministro de salud aprobó la NT Nº 20-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, Institutos, órganos desconcentrados y descentralizados así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma técnica;

Que, la prevención y control de las infecciones representan en la práctica una tarea amplia y compleja para la cual resulta indispensable la disponibilidad de información epidemiológica microbiológica, la existencia de una eficiente administración hospitalaria y el involucramiento del personal de salud en las acciones de prevención y control;

Que, el Comité de Control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar el impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, tiene como objetivo la prevención y control de la IIH en los pacientes y personal de salud, asimismo, señala que deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones; asimismo, señala que deberá constar con un Comité Ejecutivo o Técnico Operativo;

Que, en cumplimiento de dicha normativa de salud se constituyó el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalaria del HVLH (CCIIH), mediante Resolución Directoral Nº 325-2015-DG-HVLH de fecha 23 de octubre de 2015;

Que, a fin de cumplir con los Objetivos Institucionales es necesario emitir el correspondiente acto de administración;



Estando a lo informado por el Director Adjunto del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con la visación del Director Adjunto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera.

En uso de las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Recomponer el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en el Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrada en el orden siguiente:

- Med. Percy Ismael Rodolfo Priale de la Peña
- Med. Roger Alejandro Abanto Marin
- Med. Carlos Alexis Salgado Valenzuela
- Med. Moisés Abel Pajuelo Romero
- Q.F. Julissa Janet Rivera Aguirre de Cayo
- Lic. Enf. Obdulia Violeta Flores Fernández

Artículo 2°.- Se designa como Coordinador al Med. **Percy Ismael Rodolfo Priale de la Peña** del CCIH, y en su ausencia al médico **Roger Alejandro Abanto Marin**, quien coordinará permanentemente con todos los miembros, emite Opiniones Técnicas y convoca a las sesiones del CCIH en situaciones de emergencia.

Artículo 3°.- El CCIH debe elaborar su Plan de Intervención para IIH de acuerdo al Diagnostico Situacional del HVLH, debiendo ser aprobado por Resolución Directoral.

Artículo 4°.- El CCIH le corresponde cumplir con las funciones señaladas en la Norma Técnica de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, emitidos por el MINSA, NTN° 20-MINSA(DGSP V01, aprobado por Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA y demás normas o directivas nacionales, regionales o locales.


Artículo 5°.- El CCIH debe recibir de todos los niveles el apoyo técnico, administrativo y/o logístico necesario para la ejecución de su Plan Anual de Intervención.

Artículo 6°.- Las diferentes instancias orgánicas y funcionales del HVLH están obligadas a solicitar la Opinión Técnica del Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en todo lo relacionado directa o indirectamente a riesgos de Infecciones Intrahospitalarias y de Riesgo del Personal; así como en las adquisiciones de equipos, materiales o artículos relacionados a Bioseguridad del IIH para modificación y/o nueva infraestructura.

Artículo 7°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 325-2015-DG-HVLH, de fecha 23 de octubre de 2015; y toda disposición que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese

GEVCM/RV
c.c. Dirección Adjunta
Oficina de Administración
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembros del Comité

Instituto de Control de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Med. 
Director Adjunto